



**UNIVERSIDAD CATÓLICA LOS ÁNGELES  
CHIMBOTE**

**FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIA  
POLÍTICA**

**ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO  
CARACTERIZACIÓN DEL PROCESO SOBRE  
INCUMPLIMIENTO DE DISPOSICIONES Y  
NORMAS LABORALES EN EL EXPEDIENTE N°  
00080-2015-0-0501-JR-LA-03 DEL 3° JUZGADO CIVIL  
DE HUAMANGA DEL DISTRITO JUDICIAL DE  
AYACUCHO, 2019**

**TRABAJO DE INVESTIGACIÓN PARA OPTAR EL  
GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER EN  
DERECHO Y CIENCIA POLITICA**

**AUTORA**

**SANTA CRUZ MENDEZ, RUTH MAGALY  
ORCID: 0000-0002-9751-4811**

**ASESORA**

**MARÍA VIOLETA DE LAMA VILLASECA**

**ORCID ID: 0000-0002-5084-5170**

**AYACUCHO – PERÚ  
2021**

## **EQUIPO DE TRABAJO**

### **AUTORA**

Santa Cruz Mendez, Ruth Magaly

ORCID: 0000-0002-9751-4811

Universidad Católica Los Ángeles de Chimbote, Estudiante de  
Pregrado,

Ayacucho, Perú

### **ASESORA**

María Violeta De Lama Villaseca

ORCID ID: 0000-0002-5084-5170

Universidad Católica Los Ángeles de Chimbote, Facultad de Derecho  
y Ciencia Política, Escuela Profesional de Derecho, Ayacucho, Perú

### **JURADOS**

**PRESIDENTE DR. RAMOS HERRERA WALTER**

ORCID: 0000-0003-0523-8635

**MIEMBRO Mgtr. CONGA SOTO ARTURO**

ORCID: 0000-0002-4467-1995

**MIEMBRO Mgtr. VILLAR CUADROS MARILUZ**

ORCID: 0000-0002-6918-267x

**JURADO EVALUADOR Y ASESOR**

---

**DR. RAMOS HERRERA WALTER**

PRESIDENTE

---

**Mgtr. CONGA SOTO ARTURO**

MIEMBRO

---

**Mgtr. VILLAR CUADROS MARILUZ**

MIEMBRO

---

**MARÍA VIOLETA DE LAMA VILLASECA**

ASESORA

## **AGRADECIMIENTO**

A la Universidad Católica Los Ángeles de  
Chimbote – ULADECH Filial Ayacucho, por  
permitirnos ser profesionales.

A los docentes de la Escuela de Derecho por  
enriquecernos en conocimientos y formarnos  
como profesionales.

## **DEDICATORIA**

“A mi Dios Todopoderoso: Creador de todo aquello existente  
en la tierra, por esta vida maravillosa y mi hermosa familia  
que es la luz y alegría de mis días.”

## RESUMEN

La investigación tuvo como problema: ¿Cuáles son las características sobre el proceso de incumplimiento de disposiciones y normas laborales en el Expediente N° 00080-2015-00501-JR-LA-03 del 3° Juzgado Civil de Huamanga del Distrito Judicial de Ayacucho, 2021? El objetivo fue desarrollar las características del proceso en estudio.

En cuanto a la metodología, básica pura o fundamental el nivel de la investigación es descriptiva, enfoque cualitativo, y diseño no experimental, transeccional y transversal. La unidad de análisis fue un expediente judicial, seleccionado mediante muestreo por conveniencia; para recolectar los datos se utilizaron las técnicas de la observación y el análisis de contenido; y como instrumento una guía de observación. Los resultados revelaron que, se identificó mayormente la efectividad diligente del cumplimiento de plazos por parte de los magistrados y de los sujetos procesales, no obstante, hubo algunos actos procesales que no se llegó a fijar dentro de los días establecidos que indica la norma. Además, se evidenció la claridad de las resoluciones, por demostrar un lenguaje conciso, preciso, congruente, y contemporáneo, **Asimismo, los medios probatorios fueron pertinentes, útiles y conducentes para que el juez decida en base a ellos una decisión favorable para la parte demandante.**

**Palabras Clave:** caracterización proceso incumplimiento disposiciones, normas laborales.

## **ABSTRACT**

The investigation had as a problem: What are the characteristics of the process of noncompliance with labor provisions and standards in File No. 00080-2015-0-0501-JR-LA03 of the 3rd Civil Court of Huamanga of the Judicial District of Ayacucho, 2021? The objective was to develop the characteristics of the process under study.

Regarding the methodology, basic pure or fundamental, the level of the research is descriptive, qualitative approach, and non-experimental, transectional and cross-sectional design.

The unit of analysis was a judicial file, selected through convenience sampling; Observation and content analysis techniques were used to collect the data; and as an instrument an observation guide. The results revealed that the diligent effectiveness of the compliance with deadlines by the magistrates and the procedural subjects was mostly identified, however, there were some procedural acts that were not set within the established days indicated by the norm. In addition, the clarity of the resolutions was evidenced, by demonstrating a concise, precise, congruent, and contemporary language, Likewise, the evidence was pertinent, useful and conducive for the judge to decide based on them a favorable decision for the plaintiff. .

**Keywords:** characterization of the process of non-compliance with provisions, labor standards.

## INDICE

EQUIPO DE TRABAJO.....	2
JURADO EVALUADOR Y ASESOR.....	3
AGRADECIMIENTO .....	4
DEDICATORIA .....	5
RESUMEN .....	6
ABSTRACT.....	7
INDICE .....	8
1. INTRODUCCIÓN.....	11
1. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA.....	12
2.1. En el contexto internacional: .....	12
2.2.1. En el contexto nacional:.....	12
2.2.2. En el contexto local:.....	13
3. REVISIÓN DE LA LITERATURA .....	14
3.1. Antecedentes. ....	14
3.2.1. A nivel internacional:.....	14
3.2.2. A Nivel Nacional: .....	15
3.2.3. A Nivel Local:.....	15
4. BASES TEÓRICAS DE LA INVESTIGACIÓN” .....	16
4.1. BASES TEÓRICAS SUSTANTIVAS .....	16
4.2.1. Pretensión del proceso en estudio. ....	16
4.2.2. Elementos de la pretensión: .....	16
4.2.3. Incumplimiento de disposiciones y normas laborales ” .....	17
4.3. Derecho del trabajo .....	18
4.3.1. El derecho del trabajo y la redistribución del poder .....	18
4.3.1.1. El incumplimiento de los principios de las normas laborales.....	19

4.3.1.1.1. Los tipos de contratos .....	20
4.3.1.1.2. Contratos a plazo fijo.....	20
4.2.1.2. Contratos a plazo Parcial. ....	20
4.2.1.2.1. La estabilidad laboral” .....	20
4.2.1.2.2. El incumplimiento.....	21
4.2.1.3. Elementos esenciales del contrato individual de trabajo .....	21
4.2.2.3. Formalización del Personal” .....	21
5. METODOLOGÍA.....	23
5.1. Tipo de investigación.....	23
5.2.1. Nivel de la investigación” .....	23
5.2.2. Descriptiva .....	23
5.2.3. Enfoque: Cualitativo .....	23
5.3. Diseño de la investigación” .....	24
5.3.1. No experimental.....	24
5.3.1.1. Transversal.....	24
5.3.1.2. UNIDAD DE ANÁLISIS .....	24
5.3.2. Definición y Operacionalización De La Variable E Indicadores.....	24
6. TÉCNICAS E INSTRUMENTO DE RECOLECCIÓN DE DATOS .....	25
7. PROCEDIMIENTO DE RECOLECCIÓN Y PLAN DE ANÁLISIS DE DATOS .....	26
7.1. La primera etapa. ....	26
7.2.1. Segunda etapa. ....	26
7.2.2. La tercera etapa .....	26
7.3. MATRIZ DE CONSISTENCIA LÓGICA .....	26
Cuadro 1. Matriz de consistencia.....	27
Título: Caracterización del proceso sobre incumplimiento de disposiciones y normas laborales en el Exp N.º 00080-2015-0-0501-JR-LA-03 del 3º Juzgado Civil de Huamanga del Distrito Judicial de Ayacucho, 2019.....	27

7.4. PRINCIPIOS ÉTICOS .....	28
8. RESULTADOS.....	29
Cuadro 1. Respecto al cumplimiento de plazos .....	29
Cuadro 2. Respecto a la claridad de las resoluciones .....	29
Cuadro 3. Respecto a la pertinencia de los medios probatorios .....	29
Cuadro 4. Respecto de la calificación jurídica de los hechos .....	29
9. DISCUSIÓN .....	30
10. CONCLUSIÓN.....	31
REFERENCIAS BIBLIOGRAFICAS.....	32
ANEXOS .....	33
Anexo 1: Evidencia del objeto de estudio.....	34
Anexo.2 cronograma de actividades .....	36
Anexo 3. Declaración de compromiso ético y no plagio .....	37
Anexo. 3 presupuesto.....	38

## **1. INTRODUCCIÓN**

El presente documento se trata de un trabajo de investigación lo cual es elaborado dentro del marco normativo de la universidad, donde se impulsa la línea de investigación

“Administración de Justicia en el Perú” (Universidad Católica Los Ángeles de Chimbote).

El objeto de estudio será “el proceso judicial” y el objetivo es la caracterización de éste; se utilizarán diversos materiales, donde el principal recurso es un proceso que se encuentra documentado en el expediente N<sup>o</sup> 00080-2015-0-0501-JR-LA-03. Por ello, el estudio que se pretende, es de suma importancia, porque los puntos señalados en los objetivos tratan evidenciar, si en el desarrollo real del proceso, aquellos aspectos son conforme a lo establecido en la doctrina y básicamente la normatividad que lo regula. Por lo tanto, es una actividad que exige la revisión de conocimientos teóricos a efectos de identificar con objetividad los datos que servirán de base para hallar los resultados en la presente investigación.

Asimismo, en cuanto a la estructura, este es conforme lo señala el reglamento de investigación de la universidad y como tal se observa en el contenido del presente documento. En ese sentido, la metodología del presente informe fue de tipo básica, pura o fundamental, el nivel que se empleó fue descriptiva y el diseño de la investigación fue No experimental, transeccional o transversal, mientras que la unidad de análisis fue un expediente judicial, seleccionado mediante muestreo por utilidad.

Es importante precisar que, el presente trabajo investigativo, resulta necesario a efectos de conocer el proceso laboral, como también las características del proceso, con la finalidad de brindar justicia y evitando la vulnerabilidad de los derechos de los trabajadores, y también conocer las etapas del proceso laboral.

Finalmente, el problema de la investigación se concretó de la siguiente manera: ¿Cuáles son las Características del Proceso sobre Incumplimiento de Disposiciones y Normas Laborales en el Expediente N° 00080-2015-0-0501-jr-la-03 del 3° Juzgado Civil de Huamanga del Distrito Judicial de Ayacucho 2021?.

Mientras para alcanzar el objetivo general se trazaron los objetivos específicos, los cuales fueron: Identificar si los sujetos procesales obedecieron los plazos establecidos en el proceso en estudio.

## **1. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**

### **2.1. En el contexto internacional:**

Vega, (2018) menciona que la justicia en la república argentina esta variado por el poder judicial de la nación y el poder judicial de cada una de las provincias constituyen también el sistema de justicia argentino el ministerio público fiscal, el ministerio público de la defensa y el consejo de la magistratura la organización judicial al carácter federal del estado argentino de este forma se haya por un sentido de la justicia federal con duelo en todo el país que atiende en materia de estupefacientes.

#### **2.2.1. En el contexto nacional:**

La administración de justicia en nuestro país requiere de una transformación para resolver los conflictos que tiene y así responder a las necesidades de los ciudadanos y readquirir el crédito de los jueces y de la institución es cierto que el

sistema judicial rodea a personas e instituciones públicas y privadas que no se encuentran en el poder judicial como son en medio de otras ,el tribunal constitucional, el ministerio de justicia, los abogados, las facultades de derecho, los colegios de abogados y los estudiantes de derecho sin embargo nos dirigiremos en el poder judicial por ser básicamente simbólico.(Galvez,2016).

### **2.2.2. En el contexto local:**

Podemos ver según el titular de la corte superior de justicia de Ayacucho, Cesar Alberto Arce Villar, la cual expreso que en el año del 2018 la administración de justicia está en una crisis institucional de nuestro mencionado sistema del estado peruano, como consecuencia de los vergonzosos hechos ocurridos últimamente que, de conocimiento público, y que este fenómeno involucra a los jueces, fiscales, etc. Las cuales mediante este hecho deshonran la integridad del sistema de justicia de cual también rompen los principios fundamentales que amparan la justicia, donde que menciona la reafirmación rotundamente el compromiso de las juezas y jueces de todas las instancias del Distrito Judicial de Ayacucho, como medida de continuar ejerciendo justicia con independiente, imparcialidad e independiente en merced de la sociedad. (Jornada, 2018)

### **Frente a ello se formuló el siguiente enunciado de investigación:**

¿Cuáles son las características sobre el proceso de incumplimiento de disposiciones y normas laborales en el Expediente N° 00080-2015-0-0501-JR-LA-03 del 3° Juzgado Civil de Huamanga del Distrito Judicial de Ayacucho, 2019?

**Para resolver el problema de investigación se trazó el siguiente objetivo general.**

Determinar las características de los procesos sobre incumplimiento de disposiciones y normas laborales en el Expediente N° 00080-2015-0-0501-JR-LA-03 del 3° Juzgado Civil de Huamanga del Distrito Judicial de Ayacucho, 2019.

**Asimismo, se trazaron los siguientes objetivos específicos.**

Identificar las características de incumplimiento de disposiciones y normas laborales en el Expediente N° 00080-2015-0-0501-JR-LA-03 del 3° Juzgado Civil de Huamanga del Distrito Judicial de Ayacucho, 2019.

Describir las características sobre el incumplimiento de disposiciones y normas laborales en el Expediente N° 00080-2015-0-0501-JR-LA-03 del 3° Juzgado Civil de Huamanga del Distrito Judicial de Ayacucho, 2019.

### **3. REVISIÓN DE LA LITERATURA**

#### **3.1. Antecedentes.**

##### **3.2.1. A nivel internacional:**

Según (Córdova, 2005) en su tesis titulada “relaciones laborales y el proceso de reformas laborales” presenta como objetivo identificar la influencia que han tenido las Reformas Laborales implementadas por los Gobiernos de la Concertación en el Sistema de Relaciones Laborales actuales, siguiendo la metodología explicativa, analítica histórica deductivo y comparativo, llegando a la conclusión:

El proceso de reformas laborales considera que la crisis actual del sindicalismo no es una crisis terminal, sino que es una crisis de adaptación. Es decir, un proceso lento de adaptación producido por las dificultades que han encontrado las organizaciones de los trabajadores para retomar su accionar y su función propia en el contexto económico, social y político que está viviendo hoy el país. Es así, que Fortunatti, plantea que el movimiento sindical necesita la consolidación de la concertación social, la reconciliación de las relaciones laborales, la

democratización de las estructuras de poder de la sociedad. La estrategia de la concertación social sería un avance del sindicalismo ya que le permite incorporarse en el debate nacional recuperando su calidad de actor social. Campero plantea que lo que daría coherencia a la acción sindical sería la definición del papel de los sindicatos y del movimiento sindical en el proceso de constitución del nuevo orden económico y social. (p.126)

### **3.2.2. A Nivel Nacional:**

(Alonso, 2015) en la tesis titulada "infracciones laborales implicancia en los trabajadores de Tingo María" presenta como objetivo determinar el grado de infracciones laborales de la MYPES y su implicancia en lo trabajadores de Tingo María siguiendo la metodología según su finalidad fue histórico, dialéctico y comparativo llegando a la conclusión:

En Tingo María, las MYPES, se aplican una serie de mecanismos para evadir las contribuciones, es decir, no incluir en T- Registro a sus trabajadores dentro de las 24 horas, pasan meses en no registrar, como nadie supervisa ni fiscaliza aprovechan de dicha coyuntura, asimismo los hacen trabajar más de 8 horas diarias y solo les pagan el sueldo mínimo, otro aspecto es que al trabajador tratan de convencerle que Essalud no brinda buen servicio y lo obligan a emitir recibo por honorarios. (p.64).

### **3.2.3. A Nivel Local:**

Gonzales (2019) en la tesis titulada "incumplimiento de normas laborales" presenta como objetivo determinar El problema fundamental está circunscrito en dos contextos; primero, las instituciones del Gobierno Regional enfrentan la dificultad de organizar los esfuerzos de los trabajadores y lograr resultados, a través de una gestión de personas por competencias como estrategia gerencial para asegurar el

logro de los objetivos de los planes y de las instituciones, siguiendo la metodología según su finalidad fue básica de nivel explicativa, descriptivo y no experimental llegando a la conclusión:

En esta tesis se investigó como resultado final que, una nueva concepción para los directivos y trabajadores en general en el Gobierno Regional de Ayacucho, es el reto que tienen de adecuarse a las exigencias del contexto y los cambios, siendo necesario adaptar todo un sistema de gestión de personas por competencias en busca de la excelencia organizacional, debido a la influencia significativa de ésta en los desempeños laborales. (p.169)

#### **4. BASES TEÓRICAS DE LA INVESTIGACIÓN**

Villafranca D, (2002) señala que comprenden un conjunto de conceptos y proposiciones que constituyen un punto de vista o enfoque determinado, dirigido a explicar el fenómeno o problema planteado. Esta sección puede dividirse en función de los tópicos que integran la temática tratada o de las variables que serán analizadas.

##### **4.1. BASES TEÓRICAS SUSTANTIVAS**

###### **4.2.1. Pretensión del proceso en estudio.**

El incumplimiento de disposiciones y normas laborales para ello encontramos en el Expediente N° 00080-2015-0-0501-JR-LA-03 del 3° Juzgado Civil de Huamanga del Distrito Judicial de Ayacucho, 2019.

###### **4.2.2. Elementos de la pretensión:**

###### **A. Sujetos del proceso**

Según Montilla J. (2008), las partes participantes durante el proceso son los sujetos del proceso: en primer lugar, el sujeto activo: demandante o peticionante, quien plantea la demanda haciendo ejercicio de su derecho de acción; el sujeto pasivo: el demandado o peticionado, que ejercerá su derecho a la defensa o contradicción y

como tercero imparcial el juez que determinará la admisión de la demanda y solución al conflicto o declaración del derecho.

## **B. Objeto**

Se refiere al efecto jurídico que se pretende obtener. El accionante plantea la demanda a fin que el órgano jurisdiccional le emita una resolución, que determine una solución a su conflicto o le declare el derecho que siente le corresponde.

## **C. La Causa**

La fundamentación de la pretensión contiene los hechos jurídicos sustentados, la norma jurídica invocada y los efectos jurídicos perseguidos, en tanto que en conjunto conforman la causa de la pretensión; teniendo el juez por labor valorar si los anteriores tienen una relación coherente que corresponda con la admisión de la demanda.

### **4.2.3. Incumplimiento de disposiciones y normas laborales**

(Bosa, 2016) manifiesta que: La doctrina ha apreciado como componente fundamental de toda relación laboral a los tres elementos subordinación, prestación efectiva y por último la remuneración estos tres elementos tienen que ser analizados así para comprobar la presencia de una correspondencia laboral y no civil. Se conoce que un empleado obtiene ser despedido en el momento que llegue a incumplir las normas laborales y causa el quebramiento de la buena fe laboral que se halla en el artículo 1362 del C.C. “La contrata de trabajo no solo crea derechos y compromisos por otro lado establece un trato y extiende en lo cual se requiere confianza en diversos planos por una duración alargada de tiempo.  
(p.23)

### **4.3. Derecho del trabajo**

(Goldin, 2017) Menciona que el derecho del trabajo constituye la respuesta Jurídica que el Derecho brinda a un fenómeno social relevante: Una relación jurídico-económica de carácter contractual entre dos partes contrato de trabajo, en la que una de ellas, el trabajador, pone su fuerza de trabajo disposición de la otra parte, el empleador, para que este la dirija, a cambio del pago de una retribución. Esta situación jurídica tiene características y consecuencias muy concretas: Se genera una relación de sujeción.

El trabajador somete su libertad a un tercero para que éste dirija su actividad. Por eso, la nota distintiva del contrato de trabajo es la subordinación. Pero se trata de una subordinación jurídica, que no afecta la personalidad del trabajador, quedando incólumes los derechos inherentes a la persona del trabajador (dignidad, honor, intimidad y el resto de derechos que nuestro ordenamiento constitucional le atribuye a la persona humana).

#### **4.3.1. El derecho del trabajo y la redistribución del poder**

Según (Ojeda, 1998) El trabajador se encuentra sometido a una relación desigual, el empleador goza, desde los albores del Derecho del Trabajo, de poderes de los que el trabajador carece. No es, por cierto, el ordenamiento legal el que los consagra; le preexisten y, como tantas veces se ha dicho, el Derecho del Trabajo no hace más que reconocerlo para someterlos a sus técnicas de limitación. Los poderes del empleador, por tanto, forman parte de la configuración básica del Derecho del Trabajo y constituyen fundamento de algunos de sus rasgos definitivos. (p.2015).

La realización de la labor por el trabajador constituye la obligación fundamental de éste; es, la razón de ser del contrato de trabajo; en torno a esta obligación se articula

un conjunto de derechos y obligaciones, tanto del empleador como del trabajador, que en conjunto, conforman el proceso de la prestación del trabajo; estas obligaciones y derechos podrían ser agrupados en cuatro secciones; la primera referente al ámbito físico de la prestación del trabajo y a las condiciones materiales que éste debe ofrecer; la segunda relativa a la prestación en sí de la labor; la tercera concerniente a la duración de la labor; y la cuarta sobre la suspensión de ésta.

#### **4.3.1.1. El incumplimiento de los principios de las normas laborales**

El derecho laboral es un método jurídico y soberano se encuentra con principios rectores que logran precisarse como aquellas nociones de naturaleza ordinario que inculcan y dirigen la creación el análisis y la práctica.

En el ámbito de la reglamentación de los principios que regulan el derecho laboral se logra de la preparación de tres que definen el ámbito general de la disciplina informativa, normativa, interpretativa.

Encima de dicha raíz se regularizan los principios políticos y principios jurídicos. Los principios jurídicos que establecen proposiciones de naturaleza programática cerca de cuya importancia debe situarse el sacrificio normativo por lo general estos principios se localizan confirmados en nuestra constitución del Perú Los principios del derecho laboral por ende a veces obtienen forma específica en la ley, jurisprudencia y la doctrina.

De acuerdo a nuestro sistema de relaciones laborales, toda persona que trabaje en relación de subordinación –sujeta a fiscalización, que reciba órdenes, que tenga un jefe y que ocupe un puesto en una parte del organigrama- tiene que tener obligatoriamente una relación laboral.

#### **4.3.1.1.1. Los tipos de contratos**

Según (Pizarro2014)

Este regula 3 modalidades de contratos laborales que pueden definirse por su vigencia. La primera que es aquella por la cual la norma tiene preferencia es el contrato a plazo indeterminado. Esta relación no necesariamente debe tener un contrato escrito, sino que simplemente si al trabajador se le registra en planilla de la empresa, ya es un contrato laboral.

#### **4.3.1.1.2. Contratos a plazo fijo.**

Solamente se va a poder hacer un contrato a plazo fijo en los casos en los que la ley habilite. Hay 9 casos en los que está permitido, además del régimen especial de exportación no tradicional que es como un décimo caso.

#### **4.2.1.2. Contratos a plazo Parcial.**

Contratos a plazo parcial. Estos se celebran cuando la jornada de trabajo no supera las seis horas diarias. A diferencia de los otros dos tipos, esta relación laboral no cuenta con el beneficio de vacaciones, pago de CTS y/o derecho a la indemnización o reposición por despido arbitrario. Además, este contrato debe registrarse ante el Ministerio de Trabajo a los 15 días posteriores a su inicio. (p.12).

#### **4.2.1.2.1. La estabilidad laboral**

EL derecho que tiene el trabajador de conservar su trabajo mientras no incurra en alguna de las causales de despido establecidas por la ley; y es la obligación del empleador de mantener al trabajador en su trabajo mientras no incurra en alguna de dichas causales de despido.

#### **4.2.1.2.2. El incumplimiento**

(Gutiérrez, 2005) menciona que es un hecho objetivo que se identifica con cualquier desviación del programa de prestación respecto de la conducta desplegada por el deudor en cumplimiento del contrato. Ese incumplimiento, carente de una valoración subjetiva, es el que permite articular el sistema de los remedios de que dispone el acreedor y entre los cuales puede optar más o menos libremente. (p.9).

#### **4.2.1.3. Elementos esenciales del contrato individual de trabajo**

Se presume la existencia de este contrato entre el trabajador que presta sus servicios y la persona que los recibe.” Según este artículo, tres son los elementos esenciales del contrato de trabajo: Prestación personal, Remuneración, y Subordinación jurídica.

#### **4.2.2.3. Formalización del Personal**

Modalidad Contractual El Texto Único Ordenado de la Ley de Competitividad y Productividad Laboral aprobado por Decreto Supremo N° 003-97-TR, establece la presunción consistente que, en toda prestación personal de servicios remunerados y subordinados, se presume la existencia de un contrato de trabajo a plazo indeterminado. No obstante, precisa que todo contrato individual, desde el punto de vista de la duración del mismo, puede celebrarse en las siguientes modalidades Por Servicio Personal los servicios para ser de naturaleza laboral, deben ser prestados en forma personal y directa solo por el trabajador como persona, no invalidando esta condición el hecho de que el trabajador puede ser ayudado por familiares directos que dependan de él, siempre que ello sea usual, dada la naturaleza de las labores y la Subordinación el trabajador presta sus servicios bajo la dirección de su empleador, el cual tiene facultades para normar

reglamentariamente las labores, dictar las órdenes necesarias para la ejecución de las mismas, y sancionar disciplinariamente, dentro de los límites de la razonabilidad, cualquier infracción o incumplimiento de las obligaciones a cargo del trabajador; por ello, y en ejercicio de dicho atributo, el empleador se encuentra facultado para introducir cambios o modificar turnos, días u horas de trabajo, así como la forma y modalidad de la prestación de las labores, dentro de los criterios de razonabilidad y teniendo en cuenta las necesidades del centro de trabajo. La Remuneración Conforme a lo indicado en el artículo 6° de la Ley de Productividad y Competitividad Laboral (LPCL), se denomina remuneración a toda aquella prestación, en dinero, en especie o en dinero y en especie que el trabajador percibe por los servicios realizados a favor del empleador, siempre que sea de su libre disposición. La suma de la remuneración es pactada por las partes, pero la ley establece normativamente una remuneración mínima vital indisponible e irrenunciable para los trabajadores que realicen una jornada laboral ordinaria. Cabe resaltar que, no existen restricciones en cuanto al plazo en que debe abonarse, por lo que las partes de la relación laboral están facultadas para pactar plazos distintos, tales como: mensual, quincenal o semanal (salario o jornal). En cuanto a su composición, la remuneración puede comprender una parte básica (importe mínimo que el trabajador percibe en contraprestación a sus servicios) y otras partes no básicas, tales como comisiones, alimentación y movilidad, por lo que la afectación de éstas o no a beneficios sociales establecidos por la ley dependerá de la naturaleza y/o permanencia de cada uno de estos conceptos en el tiempo. (p.55)

## **5. METODOLOGÍA**

### **Tipo y Nivel de la Investigación**

#### **5.1. Tipo de investigación.** Básica, pura o fundamental

La función de la investigación básica es formar conocimientos, el objetivo de la investigación básica es incrementar conocimiento teórico ya existente.

Investigación básica también llamada, investigación pura o fundamental el objetivo de la investigación básica o pura tiene la finalidad la obtención y recopilación de información para construir una base de conocimiento que se va agregando al informe de previa existencia.

Sampieri. R. H. (2010).

Este trabajo de investigación se desarrolla bajo este tipo de investigación básica pura o fundamental.

#### **5.2.1. Nivel de la investigación**

##### **5.2.2. Descriptiva**

El estudio descriptivo busca especificar las propiedades, las características y los perfiles de persona, grupo, comunidades, procesos, objetos o cualquier otro fenómeno que se someta a un análisis.

Cuando la investigación describe propiedades o características del objeto de estudio: la meta del investigador es describir el fenómeno; basada en la detección de características específicas. La recolección del informe sobre la variable y sus componentes se manifiesta independiente conjunta. (Hernández, Fernández, & Baptista, 2010).

Este trabajo de investigación se desarrolla bajo este nivel de investigación descriptiva.

##### **5.2.3. Enfoque: Cualitativo** Lo que nos modela es un proceso inductivo

contextualizado en un ambiente natural, esto se debe a que en la recolección de datos se establece una estrecha relación entre los participantes de la investigación sustrayendo sus experiencias.

Con el enfoque cualitativo se tiene una gran amplitud de ideas e interpretaciones que enriquecen el fin de la investigación. El alcance final del estudio cualitativo consiste en comprender un fenómeno social complejo, más allá de medir las variables involucradas. (Hernández, Fernández, & Baptista 2010).

### **5.3. Diseño de la investigación” No experimental, transeccional o transversal**

**5.3.1. No experimental.** Cuando el fenómeno es estudiado conforme se manifestó en su contexto natural; en consecuencia, los datos reflejarán la evolución natural de los eventos, ajeno a la voluntad del investigador (Hernández, Fernández & Baptista, 2010).

**5.3.1.1. Transversal.** Cuando la recolección de datos para determinar la variable, proviene de un fenómeno cuya versión pertenece a un momento específico del desarrollo del tiempo (Supo, 2012; Hernández, Fernández & Baptista, 2010).

#### **5.3.1.2. UNIDAD DE ANÁLISIS**

En opinión de Centty, (2006): “Son los elementos en los que recae la obtención de información y que deben de ser definidos con propiedad, es decir precisar, a quien o a quienes se va a aplicar la muestra para efectos de obtener la información” (p. 69). Muestra. Es un subconjunto o parte del universo o población en que se llevará a cabo la investigación.

En este caso la muestra es el Expediente N° 00080-2015-0-0501-JR-LA-03 del 3° Juzgado Civil de Huamanga del Distrito Judicial de Ayacucho, 2021.

### **5.3.2. Definición y Operacionalización De La Variable E Indicadores**

Respecto a la variable, en opinión de Centty (2006):

Las variables son características, atributos que permiten distinguir un hecho o fenómeno de otro (Persona, objeto, población, en general de un Objeto de Investigación o análisis), con la finalidad de poder ser analizados y cuantificados, las variables son un Recurso Metodológico, que el investigador utiliza para separar

o aislar los partes del todo y tener la comodidad para poder manejarlas e implementarlas de manera adecuada. (p.64)

En el presente trabajo la variable será: la caracterización del proceso sobre Incumplimiento de Disposiciones y Normas Laborales en el expediente N° 00080-20150-0501-JR-LA-03 En el presente trabajo, los indicadores son aspectos susceptibles de ser reconocidos en el interior del proceso judicial, son de naturaleza fundamental en el desarrollo procesal, prevista en el marco constitucional y legal.

## **6. TÉCNICAS E INSTRUMENTO DE RECOLECCIÓN DE DATOS**

Para el recojo de datos se aplicarán las técnicas de la observación: punto de partida del conocimiento, contemplación detenida y sistemática, y el análisis de contenido: punto de partida de la lectura, y para que ésta sea científica debe ser total y completa; no basta captar el sentido superficial o manifiesto de un texto sino llegar a su contenido profundo y latente (Ñaupas, Mejía, Novoa y Villagómez; 2013).

Las técnicas están referidas a la manera como se van a obtener los datos y los instrumentos son los medios materiales, a través de los cuales se hace posible la obtención y archivo de la información requerida para la investigación. (Fernando Castro Márquez 2016).

Ambas técnicas se aplicarán en diferentes etapas de la elaboración del estudio: en la detección y descripción de la realidad problemática; en la detección del problema de investigación; en el reconocimiento del perfil del proceso judicial; en la interpretación del contenido del proceso judicial; en la recolección de datos, en el análisis de los resultados, respectivamente. El contenido y diseño está orientado por los objetivos específicos; es decir saber qué se quiere conocer, focalizándolo en el fenómeno o problema planteado.

En esta propuesta la entrada al interior del proceso judicial estará orientada por los objetivos específicos utilizando la guía de observación, para situarse en los puntos o etapas de ocurrencia del fenómeno para detectar sus características, utilizando

para ello las bases teóricas que facilitarán la identificación de los indicadores buscados.

## **7. PROCEDIMIENTO DE RECOLECCIÓN Y PLAN DE ANÁLISIS DE DATOS**

La recolección y análisis de datos, estará orientada por los objetivos específicos con la revisión constante de las bases teóricas, de la siguiente forma:

**7.1. La primera etapa.** Será una actividad abierta y exploratoria, para asegurar la aproximación gradual y reflexiva al fenómeno, orientada por los objetivos de la investigación y cada momento de revisión y comprensión será conquista; un logro basado en la observación y el análisis.

**7.2.1. Segunda etapa.** También será una actividad, pero más sistémica que la anterior, técnicamente en términos de recolección de datos, igualmente, orientada por los objetivos y la revisión permanente de las bases teóricas para facilitar la identificación e interpretación de los datos.

**7.2.2. La tercera etapa.** Igual que las anteriores, una actividad; de naturaleza más consistente que las anteriores, con un análisis sistemático, de carácter observacional, analítica, de nivel profundo orientada por los objetivos, donde se articularán los datos y las bases teóricas.

### **7.3. MATRIZ DE CONSISTENCIA LÓGICA**

Una Matriz de Consistencia: Es un cuadro horizontal, conformado por columnas y filas, que consiste en presentar y resumir en forma adecuada, panorámica y sucinta los elementos básicos del proyecto de investigación, para comprender y evaluar la coherencia y conexión lógica entre el problema y los objetivos.

En opinión de Ñaupas, Mejía, Novoa, y Villagómez, (2013): “La matriz de consistencia es un cuadro de resumen presentado en forma horizontal con cinco columnas en la que figura de manera panorámica los cinco elementos básicos del proyecto de investigación: problemas, objetivos, hipótesis, variables e indicadores, y la metodología” (p. 402).

A continuación, la matriz de consistencia de la presente investigación en su modelo básico.

## Cuadro 1. Matriz de consistencia

**Título: Caracterización del proceso sobre incumplimiento de disposiciones y normas laborales en el Exp N.º 00080-2015-0-0501-JR-LA-03 del 3º Juzgado Civil de Huamanga del Distrito Judicial de Ayacucho, 2019.**

ENUNCIADO DEL PROBLEMA	OBJETIVOS	HIPÓTESIS	VARIABLE	METODOLOGÍA
<p>¿Cuáles son las características sobre el proceso de incumplimiento de disposiciones y normas laborales en el Expediente N° 00080-2015-00501-JR-LA-03 del 3º juzgado civil de Huamanga del distrito judicial de Ayacucho?</p>	<p><b>OBJETIVO GENERAL:</b> Determinar las características de los procesos sobre incumplimiento de disposiciones y normas laborales en el Expediente N° 00080-2015-0-0501-JR-LA03 del 3º juzgado civil de Huamanga del distrito judicial de Ayacucho, 2021.</p> <p><b>OBJETIVOS ESPECIFICOS:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>□ Identificar las características de incumplimiento de disposiciones y normas laborales en el Expediente N° 00080-2015-0-0501-JR-LA-03 del 3º juzgado civil de Huamanga del distrito judicial de Ayacucho, 2021.</li> <li>□ Describir las características sobre el incumplimiento de disposiciones y normas laborales en el Expediente N° 00080-2015-0-0501-JR-LA-03 del 3º juzgado civil de Huamanga del distrito judicial de Ayacucho 2021</li> </ul>	<p>El proceso sobre en el expediente N.º 000802015-0-0501-JR-LA03, del 3ºJuzgado de Huamanga del Distrito Judicial de Ayacucho, 2021. Evidencia las siguientes características: el cumplimiento del principio de legalidad, cumplimiento de plazos, congruencia de los medios probatorios, valoración de la prueba, requerimientos fundamentados, resoluciones motivadas, desvanecimiento en la presunción de Inocencia, demostración de la culpabilidad.</p>	<p>Caracterización del proceso sobre incumplimiento de disposiciones y normas laborales en el Exp N.º 000802015-0-0501-JR-LA-03</p>	<p><b>Tipo:</b> Básica, puro o fundamental.</p> <p><b>Nivel:</b> Descriptivo.</p> <p><b>Enfoque:</b> Cualitativo</p> <p><b>Diseño:</b> No experimental, transversal o transeccional.</p> <p><b>Población:</b> Expedientes sobre incumplimiento de disposiciones y normas laborales del distrito judicial de Ayacucho.</p> <p><b>Muestra:</b>Exp N.º00080-2015-0-0501JR-LA-03</p> <p><b>Técnica:</b> Observación.</p> <p><b>Instrumento:</b> Guía de observación.</p>

#### **7.4. PRINCIPIOS ÉTICOS**

Según el Código de ética para la Investigación de la ULADECH, el primer nos habla sobre principio de Justicia. El investigador debe ejercer un juicio razonable, ponderable y tomar las precauciones necesarias para asegurarse de que sus sesgos, y las limitaciones de sus capacidades y conocimiento, no den lugar o toleren prácticas injustas. Se reconoce que la equidad y la justicia otorgan a todas las personas que participan en la investigación derecho a acceder a sus resultados. El investigador está también obligado a tratar equitativamente a quienes participan en los procesos, procedimientos y servicios asociados a la investigación.

Luego continúa el Principio de la protección de la persona. La persona en toda investigación es el fin y no el medio, por ello necesitan cierto grado de protección, el cual se determinará de acuerdo al riesgo en que incurran y la probabilidad de que obtengan un beneficio. En el ámbito de la investigación es en las cuales se trabaja con personas, se debe respetar la dignidad humana, la identidad, la diversidad, la confidencialidad y la privacidad. Este principio no solamente implicará que las personas que son sujetos de investigación participen voluntariamente en la investigación y dispongan de información adecuada, sino también involucrará el pleno respeto de sus derechos fundamentales, en particular si se encuentran en situación de especial vulnerabilidad.

Al final encontramos el Principio de integridad científica: La integridad o rectitud deben regir no sólo la actividad científica de un investigador, sino que debe extenderse a sus actividades de enseñanza y a su ejercicio profesional. La integridad del investigador resulta especialmente relevante cuando, en función de las normas deontológicas de su profesión, se evalúan y declaran daños, riesgos y beneficios potenciales que puedan.

## **8. RESULTADOS**

### **Cuadro 1. Respecto al cumplimiento de plazos**

Se puede visualizar que, en el expediente judicial en estudio, sobre incumplimiento de disposiciones y normas laborales, se evidenció mayormente el cumplimiento de los plazos procesales.

### **Cuadro 2. Respecto a la claridad de las resoluciones**

Se puede observar que, las resoluciones emitidas en el Expediente N.º 00080-20150-0501-JR-LA-03 se emplearon un lenguaje preciso, entendible, coherente, congruente y de fácil comprensión. Sin embargo, en la resolución, se verifica aspectos técnicos que no puede entender cualquier persona, sino, solamente el profesional formado en derecho.

### **Cuadro 3. Respecto a la pertinencia de los medios probatorios**

De acuerdo al expediente judicial en estudio, se demostró que los medios probatorios fueron idóneos y pertinentes, para que el juez decida en base a ellos una decisión.

### **Cuadro 4. Respecto de la calificación jurídica de los hechos**

Se puede evidenciar que, la calificación jurídica de los hechos realizada por los señores magistrados, lo respecta al cumplimiento de las obligaciones generadas, Asimismo se cumplió con todos los elementos constitutivos que exige el procesal civil

## 9. DISCUSIÓN

**En cuanto a la tabla de cumplimiento de plazos**, se cumplió con el plazo de la ley. Se puede visualizar que, en el expediente judicial en estudio, sobre incumplimiento de disposiciones y normas laborales, se evidenció mayormente el cumplimiento de los plazos procesales.

**Con respecto a la claridad de las resoluciones**, las resoluciones N° 06 y 15 emitidas por el órgano jurisdiccional en el expediente judicial en estudio, fueron claras, coherentes y congruentes. Es decir, emplearon un lenguaje preciso y entendible de fácil comprensión, utilizando un razonamiento lógico adecuado. Sin embargo, la resolución N° 14 de Control de admisibilidad del Recurso de Apelación, muestra aspectos técnicos que no pueden ser comprendidos fácilmente por el público en general, si no, solamente las personas formadas en derecho.

**En cuanto a la pertinencia de los medios probatorios**, se debe precisar que, los medios probatorios presentados, admitidos, actuados y valorados, fueron pertinentes, útiles y conducentes. Es decir, es **pertinente**, porque los medios probatorios fueron eficaces para acreditar la relación laboral y el tiempo de los labores. Del demandante fueron **útiles**, porque lograron alcanzar y evidenciar una suficiencia probatoria para lograr la verdad.

**Por último, en cuanto a la calificación jurídica**, se puede evidenciar que, la calificación jurídica de los hechos realizada por los señores magistrados, lo respecta al cumplimiento de las obligaciones generadas. Asimismo se cumplió con todos los elementos constitutivos que exige el procesal Civil así también tiene sustento jurídico en el artículo 4° del texto ordenado del decreto legislativo N° 728, ley de productividad y competitividad laboral-Decreto Supremo N° 003-97-TR.

## **10. CONCLUSIÓN**

Se concluyó que, de acuerdo a los parámetros de evaluación y procedimientos aplicados en el presente estudio sobre Caracterización Del Proceso Sobre Incumplimiento De Disposiciones Y Normas Laborales En El Expediente N° 00080-2015-0-0501-Jr-La-03 Del 3° Juzgado Civil De Huamanga Del Distrito Judicial De Ayacucho, 2019.

Luego de haber hecho un análisis de nuestro objetivo general y de los objetivos específicos, debemos mencionar que, en la mayor parte del proceso civil se evidencio el cumplimiento de los plazos establecidos por el proceso civil. Asimismo, tanto la resolución de primera, como de segunda instancia, fueron claras, coherentes y congruentes. No obstante, los medios probatorios presentados, fueron pertinentes, utilices y conducentes, por lo que, basándonos en criterios objetivos, lograron su fin, que es la búsqueda de la verdad, es decir, mostrar lo que realmente sucedió. Y, por último, la calificación jurídica estuvo bien planteada.

## REFERENCIAS BIBLIOGRAFICAS

Centty, D. (2006). *Manual Metodológico para el Investigador Científico*. Facultad de

Economía de la U.N.S.A. (2d.ed). Arequipa: Nuevo Mundo Investigadores & Consultores. Recuperado de:

<http://www.eumed.net/librosgratis/2010e/816/UNIDADES%20DE%20ANALISI>

[S.htm](#)

El peruano. Diario Oficial. (2016). Aprueban: Reglamento de Registro Nacional de Trabajos de Investigación para optar grados académicos y títulos profesionales –

RENATI. Resolución del Consejo Directivo N° 033-2016- SUNEDU/CD - Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria [SUNEDU]

Hernández-Sampieri, R., Fernández, C. y Baptista, P. (2010). *Metodología de la Investigación*. (5t. ed.) México: Editorial Mc Graw Hill.

Haro, J. (2011). *Derecho Individual del Trabajo*. Lima, Perú: Ediciones Legales.

García, A. (2013). Supuestos de afectación de la remuneración. *Revista Contadores &*

*Empresas* N° 175 primera quincena de febrero 2012. Editorial El Bhúo E.I.R.L.

Lima - Perú.

Universidad de Celaya. (2011). *Manual para la publicación de tesis de la*

*Universidad de Celaya. Centro de Investigación. México*. Recuperado de:

[http://www.udec.edu.mx/i2012/investigacion/manual\\_Publicacion\\_Tesis\\_Ag](http://www.udec.edu.mx/i2012/investigacion/manual_Publicacion_Tesis_Ag)

[osto\\_2011.pdf](#)

# **ANEXOS**

## **Anexo 1: Evidencia del objeto de estudio**

3° JUZGADO CIVIL

EXPEDIENTE : 00080-2015-0-0501-JR-LA-03

MATERIA : INCUMPLIMIENTO DE DISPOSICIONES Y NORMAS LABORALES

JUEZ : Y

ESPECIALISTA : X

EMPLAZADO : C

DEMANDADO : B

DEMANDANTE : A

### **Resolución N° 8.-**

**Ayacucho, 23 de febrero del año 2017.**

El Tercer Juzgado Especializado en lo Civil de Huamanga emite el siguiente

#### **“AUTO QUE ADMITE PROVISIONALMENTE LA DEMANDA”**

Puestos los autos a despacho; y, dando cumplimiento por el superior en grado se emite la siguiente.

Resolución.

#### **I. CONSIDERANDO:**

1.1 Que, para que la demanda sea admitida es necesario que concurren los presupuestos procesales y las condiciones de la acción, no debiendo configurarse los supuestos generales de inadmisibilidad e improcedencia previsto en los artículos 17 y 18 de la Ley N° 26636, concordante con los artículos 426 y 427 del código procesal civil, aplicable supletoriamente al caso de autos por imperio de lo dispuesto por la tercera disposición derogatoria, sustitutoria y final de la Ley procesal de trabajo.

1.2 Que, del contenido de la demanda y anexos acompañados, interpuesto por el recurrente, se advierte que, previamente debe: **a) PRECISAR** el periodo de los contratos cuya desnaturalización pretende; y, **b) PRECISAR** si la plaza que viene ocupando se encuentra presupuestada y en esta en el cuadro de asignación de personal y en el presupuesto analítico de personal.

1.3. Consecuentemente la demanda se encuentra incurso dentro de la causal de inadmisibilidad prevista por el **artículo 426 inciso 1) del código adjetivo**, de la aplicación supletoria al presente proceso.

#### **II. DECISIÓN:**

Estando a los considerados expuestos **SE RESUELVE:**

2.1. ADMITIR PROVISIONALMENTE a trámite la demanda laboral interpuesto por **A** sobre **Incumplimiento de Disposiciones y Normas Laborales y Otros**, contra la Municipalidad Provincial de Huamanga; en consecuencia, CONCÉDASE al demandante el plazo de TRES DIAS para que cumpla con subsanar las omisiones advertidas, bajo apercibimiento de tenerse por no presentada su demanda y archivarse en la secretaria del Juzgado.

**2.2\_ Notifíquese. –**





### **Anexo 3. Declaración de compromiso ético y no plagio**

Para realizar el proyecto de investigación titulado: Caracterización Del Proceso Sobre Incumplimiento De Disposiciones Y Normas Laborales En El Expediente N° 00080-2015-0-0501-Jr-La-03 Del 3° Juzgado Civil De Huamanga Del Distrito Judicial De Ayacucho, 2021 , se accedió a información, por lo tanto, se conoció los hechos e identidad de los sujetos partícipes, por lo tanto, de acuerdo al presente documento denominado: **Declaración de compromiso ético**, Santa Cruz Mendez, Ruth Magaly declara que no difundirá ni hechos ni identidades en ningún medio, por ello se sustituirá los datos de las personas con códigos tales como X, Y, etc., para referirse en abstracto, en señal de respeto de la dignidad de las personas y el principio de reserva.

Asimismo, declaro conocer el contenido de Reglamento de Investigación de la Universidad Católica los Ángeles de Chimbote y el Reglamento del Registro Nacional de Trabajos de Investigación para optar grados académicos y títulos profesionales RENATI; que exigen veracidad y originalidad de todo trabajo de investigación, respeto a los derechos de autor y la propiedad intelectual. Finalmente, el trabajo se elaboró bajo los principios de la buena fe, y veracidad, y las fuentes utilizadas fueron citadas y referenciadas conforme a las normas APA, en síntesis, es un trabajo original.

**AYACUCHO, 11 DE OCTUBRE DE 2021**



---

Santa Cruz Mendez, Ruth Magaly  
DNI 70234572

### Anexo. 3 presupuesto

<b>Presupuesto desembolsable (Estudiante)</b>			
<b>Categoría</b>	<b>Base</b>	<b>% o Número</b>	<b>Total (S/.)</b>
<b>Suministros (*)</b>	50	1	50
<input type="checkbox"/> Impresiones	50	1	50
<input type="checkbox"/> Fotocopias	40	1	40
<input type="checkbox"/> Empastado	50	2	100
<input type="checkbox"/> Papel bond A-4 (500 hojas)	50	2	100
<input type="checkbox"/> Lapiceros	10	1	10
<b>Servicios</b>			
<input type="checkbox"/> Uso de Turnitin	50.00	2	100.00
<b>Sub total</b>			
<b>Gastos de viaje</b>			
<input type="checkbox"/> Pasajes para recolectar información	50	2	100
<b>Sub total</b>			
<b>Total presupuesto de desembolsable</b>			450
<b>Presupuesto no desembolsable (Universidad)</b>			
<b>Categoría</b>	<b>Base</b>	<b>% ó Número</b>	<b>Total (S/.)</b>
<b>Servicios</b>			
<input type="checkbox"/> Uso de Internet (Laboratorio de Aprendizaje Digital - LAD)	30.00	4	120.00
<input type="checkbox"/> Búsqueda de información en base de datos	35.00	2	70.00
<input type="checkbox"/> Soporte informático (Módulo de Investigación del ERP University - MOIC)	40.00	4	160.00
<input type="checkbox"/> Publicación de artículo en repositorio institucional	50.00	1	50.00
<b>Sub total</b>			400.00
<b>Recurso humano</b>			
<input type="checkbox"/> Asesoría personalizada (5 horas por semana)	63.00	4	252.00
<b>Sub total</b>			252.00
<b>Total de presupuesto no desembolsable</b>			652.00
<b>Total (S/.)</b>			1.102

# TAREA

---

## INFORME DE ORIGINALIDAD

---

10%

INDICE DE SIMILITUD

10%

FUENTES DE INTERNET

%

PUBLICACIONES

%

TRABAJOS DEL  
ESTUDIANTE

---

## FUENTES PRIMARIAS

---

1

gestion.pe

Fuente de Internet

10%

---

Excluir citas

Activo

Excluir coincidencias < 4%

Excluir bibliografía

Activo